MUNICIPALIDAD DE ITANARA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: muni_itanara@hotmail.com
Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

CONTRATO N° 20/2021
TRABAJOS COMPLEMETARIOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA CALLE 8 DICIEMBRE E/ SAN ROQUE GONZALEZ Y FRENTE AL CEMENTERIO

Entre Municipalidad de Itanará, domiciliada en la AV. 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Asunción Gallardo Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.183.723, y el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla con C.I.N° 4.484.437 Secretario General,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN RAMON con RUC N° 3741438-0**, domiciliada en el Barrio Industrial, Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Felipe Villalba Jara, con Cédula de Identidad N° 3.741.438, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **TRABAJOS COMPLEMETARIOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA CALLE 8 DICIEMBRE E/ SAN ROQUE GONZALEZ Y FRENTE AL CEMENTERIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
TRABAJOS COMPLEMETARIOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA CALLE 8 DICIEMBRE E/ SAN ROQUE GONZALEZ Y FRENTE AL CEMENTERIO
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.063

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2021 convocado por la Municipalidad de Itanará. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 293/2021

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado TRABAJOS COMPLEMETARIOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA CALLE 8 DICIEMBRE E/ SAN ROQUE GONZALEZ Y FRENTE AL CEMENTERIO con ID: 399063						
LOTE NRO: 1						
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado 8 DE DICEMBRE Y SAN ROQUE GONZALEZ	Unidad Medida Global			
1.1		Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	200	1.000	200.000
1.2		Excavacion para caja esp. 30 cm	Metros cuadrados	200	4.500	900.000
1.3		Colchón de arena . e= 0,17 cm.	Metros cuadrados	200	9.500	1.900.000
1.4		Provisión y colocación de cordones de Hº pref.	Metro lineal	44	48.000	2.112.000
1.5		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	180	45.000	8.100.000
1.6		Triturada de 6º	Metros cuadrados	180	4.750	855.000
1.7		Compactacion mecánica	Metros cuadrados	180	3.000	540.000
1.8		Cuneta de Hº a=0,50 mts.cada lado	Metros cúbicos	3	1.600.000	4.800.000
1.9		Baden de Hº Aº a= 2,00 mts	Metros cúbicos	5	1.600.000	8.000.000
1.10		Limpieza final	Unidad	1	400.000	400.000
Precio Total						**27.807.000**
LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE Y SAN ROQUE**	**Unidad Medida Global**			
1.1		Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	70	1.000	70.000

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FE IPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

1.2		Excavacion para caja esp. 30 cm	Metros cuadrados	70	4.500	315.000
1.3		Colchón de arena . e= 0,17 cm.	Metros cuadrados	70	9.500	665.000
1.4		Provisión y colocación de cordones de Hº pref.	Metro lineal	60	48.000	2.880.000
1.5		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	60	45.000	2.700.000
1.6		Triturada de 6º	Metros cuadrados	60	4.750	285.000
1.7		Compactacion mecánica	Metros cuadrados	60	3.000	180.000
1.8		Cuneta de Hº a=0,50 mts.cada lado	Metros cúbicos	1,5	1.600.000	2.400.000
1.9		Baden de Hº Aº a= 2,00 mts	Metros cúbicos	11	1.600.000	17.600.000
1.10		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
Precio Total						**27.495.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 días corridos, Lugar: **Calle 8 de diciembre y Frente al Cementerio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de la UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica**

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

TRABAJOS COMPLEMETARIOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA CALLE 8 DICIEMBRE E/ SAN ROQUE GONZALEZ Y FRENTE AL CEMENTERIO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FE IPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itanará, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinte y uno.

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

Felipe Villalba Jara
Contratista

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0